



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), tres de diciembre de dos mil veintiuno

2017-00951

Por ser procedente se ACCEDE al levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto del 25 de abril de 2018, respecto de los inmuebles identificados con los folios de matrícula 034-24169, 034-26594 y 034-23710 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Turbo.

De otro lado, por secretaría hágase entrega de las copias auténticas solicitadas.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-